



Resolución Directoral Regional

Nº 0489 -2023-DRELM

Lima, 30 Mar. 2023

VISTOS: El expediente N° 9986-2023-DRELM, el Informe N° 655-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, Informe N° 700-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, el Informe N° 311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley, los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior, a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificatoria, señala, entre otros aspectos que, en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos en el marco de lo establecido en la Ley, dicha contratación se sujeta a lo dispuesto en las normas que emite el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que la Dirección Regional está a cargo de un Director designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM;

Código : 290323487
Clave : 067B



responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración y representación, en el marco de la normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares, renovación de contrato de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Pública”, en adelante Norma Técnica, que en el literal a. del sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4, establece que el comité de selección para la contratación de los docentes altamente especializados y extraordinarios es designado por el director regional de educación o quien haga sus veces mediante resolución; y debe estar conformado por: Miembros titulares 1) El Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, quien lo preside, 2) El Jefe de la Unidad del IES o EEST, 3) El Coordinador del Área Académica del programa de estudios, o quien haga sus veces, del IES o EEST; Miembros alternos 1) El Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces quien lo preside; 2) Especialista de Educación Superior de la DRE o quien haga sus veces; 3) Un docente de la CPD del mismo programa de estudios de la plaza convocada;

Que, con Oficio N° 114-2023-dg-IESTP “GLBR”, ingresado a través del expediente N° 0009986-DRELM, de fecha 09 de marzo de 2023, el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado” remite a esta sede regional, la propuesta de conformación de los comités de selección para el proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios para el período 2023;

Que, mediante Informe N° 700-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, señala que sobre el Director de Gestión Pedagógica de la DRE o el que haga sus veces, cabe precisar que en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512 y su Reglamento, y el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU; en esta dirección regional “el que hace las veces” es la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la cual es responsable de ejecutar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana;

Que, través del Memorándum N° 00227-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior remite a la Unidad de Recursos Humanos, la propuesta de KARINA DEL PILAR LOZADA ANGASPILCO para la conformación de los comités de selección para el proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios correspondiente al período 2023 del citado IES;

Que, en ese contexto, a través de los Informes N° 655-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, de fecha 17 de marzo de 2023 e Informe N° 700-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial 226-2020-MINEDU, es necesario aprobar la conformación del Comité de selección para el proceso de contratación 2023 de docentes Altamente Especializados y Extraordinarios del instituto de excelencia, IEST Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”;

Que, mediante Informe N° 311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable aprobar la conformación de los Comités de Selección para el proceso de contratación 2023 de docentes altamente especializados y extraordinarios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, conforme a lo planteado por la Unidad de Recursos Humanos;

Código : 290323487
Clave : 067B



Contando con los visados de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada mediante Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación de los Comités de selección para el proceso de contratación 2023 de docentes altamente especializados y extraordinarios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, quedando integrado como sigue:

**Comité de Selección de Docente Altamente Especializado 2023
Programa de Estudios de Mecánica Automotriz**

MIEMBROS TITULARES		
1	Edmundo Cordero Maldonado	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
2	Dioni Amador Bastidas Pino	Jefe de la Unidad Académica –IESTP “GLBR”
3	Alfredo Manuel Rojas Saldaña	Coordinador de Área Académica de Mecánica Automotriz del IESTP “GLBR”
MIEMBROS ALTERNOS		
1	Juan Carlos Li Quispe	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Karina Del Pilar Lozada Angaspilco	Especialista de OGESUP-DRELM
3	Juan William Gaspar Prado	Docente de la CPD del Área Académica de Mecánica Automotriz

**Comité de Selección de Docentes Extraordinarios 2023
Programa de Estudios de Administración de Empresas**

MIEMBROS TITULARES		
1	Edmundo Cordero Maldonado	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
2	Dioni Amador Bastidas Pino	Jefe de la Unidad Académica –IESTP “GLBR”
3	Miguel Ángel Becerra Bringas	Coordinador de Área Académica del Programa de Estudios de Administración de Empresas del IESTP “GLBR”
MIEMBROS ALTERNOS		
1	Juan Carlos Li Quispe	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Karina Del Pilar Lozada Angaspilco	Especialista de OGESUP-DRELM
3	Elmer Agurto Negrón Alvarado	Docente de la CPD del Área Académica Administración de Empresa del IESTP “GLBR”

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los miembros de los comités precisados en el artículo 1 de la presente

Código : 290323487
Clave : 067B



resolución, a Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos, así como al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J. OAJ
WJGM/COORD.EGSA
MLCHV/Abg.

Código : 290323487
Clave : 067B

